IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sección Segunda

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Rosa Sorribes Calle, se ha instado Jura de Cuentas contra A.H.C. Industrias de la Construcción, S. A., seguido ante esta Sección con el número 1607/2002, y en el que se ha dictado el siguiente:

Edicto

Don Fernando Canillas Carnicero, Secretario de la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en esta Sección Segunda, se tramita Pieza separada de Jura de Cuentas número 008/1607/2002, dimanante del recurso de casación del mismo número, a instancias de la Procuradora doña Rosa Sorribes calle contra AHC Industrias de la Construcción, S. A., en la que se requiera al mencionado recurrido para que abone a la Procuradora Sra. Sorribes Callem, en el plazo de diez días, la suma de 296,39 euros, cantidad que manifiesta que le es debida y no satisfecha, teniendo derecho a impugnar dicha cantidad, apercibiendo a AHC Industrias de la Construcción, S. A., quien si transcurrido dicho plazo, sin haber hecho efectivo el citado importe ni haber formulado alegación o impugnación alguna, se procederá por la vía de apremio.

Madrid, a 7 de marzo de 2006.—Fernando Canillas Carnicero, Secretario Judicial.—11.995.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Doña María José Martín Argudo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 1257/05 por el fallecimiento sin testar de doña María Anduiza Campillo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Bilbao, 28 de febrero de 2006.-El Secretario.-12.002.

JAÉN

Doña Inés Herranz Varela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1383/05 se sigue a instancia de Lorenzo Molina Serrano expediente para la declaración de fallecimiento de Casiana Molina Serrano, natural de Los Villares (Jaén), nacida el 24 de enero de 1920, vecino de Los Villares (Jaén), calle Hazuelas, 21, de 75 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Hazuelas, 21, Los Villares (Jaén), no teniéndose de él noticias desde 9 de noviembre de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jaén, 11 de enero de 2006.—El/la Magistrada-Juez. El/la Secretario.—9.439. y 2^a 22-3-2006

MEDIO CUDEYO

Doña Mónica González Fernández, Juez de Primera Instancia 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el numero 410/05 se sigue a instancia de Antonio Mantecón Revuelta expediente para la declaración de fallecimiento de Concepción Mantecón Mantecón, natural de Vega de Pas, vecina de Vega de Pas de desconocidos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde hace más de 80 años, ignorándose de su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Medio Cudeyo, 21 de noviembre de 2005.–Secretaria.–9.488. y 2^a 22-3-2006

MORÓN DE LA FRONTERA

Don José Lázaro Alarcón Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Morón de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/2005 se sigue a instancia de Nicolasa Castillero Muñoz expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Álvarez Barroso, natural de Pruna, vecino de Pruna, nacido el 26 de enero de 1935, quien se ausentó de su último domicilio en Pruna (Sevilla) España, no teniéndose de él noticias desde 28 de abril de 1965, que marchó a Francia para trabajar, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Morón de la Frontera, 7 de junio de 2005.–El Juez. La Secretario.–13.403. 1.ª 22-3-2006

OVIEDO

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del Juicio de Quiebra de Explotaciones de Recursos Rústicos y Urbanos, Sociedad Limitada que se sigue con el número 894/04 por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 18 de mayo de 2006 y hora de las diez al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, planta 2.ª, Sala 3. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Joaquín Curto Menéndez, con domicilio en Avenida de Galicia, 6, 4.º derecha, Oviedo; don Eutimio Martínez Suárez, con domicilio en calle Uría, 20, 2.º izquierda de Oviedo; don Javier Eliseo Ordóñez Morán, con domicilio en Avenida de Galicia, 17, entresuelo A, de Oviedo, antes del día 18 de abril de 2006 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Oviedo, 6 de febrero de 2006.-La Secretario Judicial.-12.151.

TARRAGONA

Don Fernando Elola Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y dos de dos mil seis se ha dictado en fecha quince de marzo de dos mil seis, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Todo-Gourmets, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle San Plácido, cuatro, El Morell de Tarragona y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio siendo sustituído por los Administradores Concursales e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 15 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—13.664.